



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-004149

Res. 1853/19

ACTA N° 204, de fecha 9 de julio de 2019.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Planeamiento Educativo, solicitando la realización de un Llamado a Pasantías Curriculares Remuneradas del Curso Técnico Terciario Forestal-Madera, en el marco de la Propuesta Didáctico Productiva a ser implementada en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó;

CONSIDERANDO: I) que esta estructura cumplirá simultáneamente con el objetivo didáctico de ofrecer las condiciones para las actividades didácticas del curso de Curso Técnico Terciario Forestal en la modalidad de Educación en Ambientes de Trabajo, y con los objetivos de elaboración de productos forestales y madereros destinados a las escuelas de este desconcentrado;

II) que en el marco de la modalidad de Educación en Ambientes de Trabajo los acuerdos de aprendizaje se realizarán por al menos cuatro meses, contemplando el semestre de estudio y las adecuaciones curriculares previstas para el Curso Técnico Terciario Forestal-Madera 3^{er} y 4° semestre. Los pasantes serán remunerados según lo previsto en la normativa (Ley N° 17.230, Decreto Reglamentario 425/001), por 2/3 del salario vigente para las actividades idénticas a aquellas que desempeñe (Artículo 4°);

III) que a efectos de definir el monto de remuneración y dadas las funciones previstas en la unidad didáctico-productiva, se toma como referencia el grupo 6 – Industria de la madera, celulosa y papel, subgrupo 2 – Aserraderos con y sin manufactura, Maquinista III;

IV) que quienes realicen la experiencia de Educación en Ámbitos de Trabajo, participarán de 3 días en la semana en la unidad didáctico-productiva, un total de 8 horas diarias y 2 días estarán en las actividades áulicas en el local del Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó;

V) que el Equipo de Alfabetizadores acompañará como parte del equipo docente el seguimiento de la experiencia desde aspectos que hacen a la organización del trabajo, relaciones laborales, cadena productiva, entre otras;

VI) que este Consejo entiende que corresponde autorizar el Llamado de marras, las Bases propuestas y designar al Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar las Bases para el Llamado a Aspiraciones, a nivel nacional, para alumnos del Curso Técnico Terciario, para realizar Pasantías Curriculares, del Curso Técnico Terciario Forestal-Madera, en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó;

FUNCIONES

Obligaciones Generales

- Depende directamente de los profesores referentes y/o profesores (un supervisor y dos tutores en ámbito de trabajo), que están a cargo de la Unidad Didáctico-Productiva.
- Debe cumplir con la función propia del área de trabajo, realizando las tareas que se le indiquen bajo la orientación de Tutores y Supervisor que acompañan el proceso de aprendizaje, en los horarios asignados.
- Debe realizar los servicios que se le indiquen.
- Debe informar a los tutores o supervisores las necesidades que surjan en el



desarrollo de las actividades.

- Debe conocer el manejo de los equipamientos y las medidas de salud y seguridad prevista para las acciones que se desarrollan.
- Debe sugerir las mejoras que considere pertinentes para las tareas que realiza.
- Debe participar de las actividades formativas previstas en el diseño curricular y aquellas que se entiendan pertinentes para la mejora del proceso educativo y de producción.

Descripción de las tareas en los distintos procesos de producción.

- Producción de plantines de árboles para plantación.
- Preparación de suelos para plantaciones forestales.
- Instalación de plantaciones forestales y tareas post-plantación.
- Manejo de plantaciones forestales.
- Cosecha de árboles, trozado, desrame, descortezado, preparación de trozas para transporte y ordenamiento del área de cosecha.
- Manejo de tractores con zorra forestal y operación de grúas en carga y descarga de trozas.
- Operar aserradero y asistir a operador de aserradero.
- Afilado y preparación de sierras de aserradero.
- Producción de leña en astilla con hacha o astilladora.
- Producción de leña rolliza.
- Mantenimiento básico y regulación de las máquinas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El proceso de convocatoria, confección de listado de aspirantes e información de los resultados, estará a cargo del equipo alfabetizador del Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó. La adscripción del Polo se encarga de la recepción de las aspiraciones y controlar la documentación prevista en el Llamado. Los

interesados deben presentar el boletín estudiantil del 1^{er} año del Curso Técnico Terciario Forestal-Madera y mantener entrevista con un Tribunal actuante. El puntaje que se tomará para el armado del listado será la nota global del curso 1^{er} año del Curso Técnico Terciario (a la misma se la agrega un cero, por ejemplo, si la nota es 8 se considera como 80). La entrevista es obligatoria, tiene carácter informativo y pretende obtener más información acerca de la pertinencia de la experiencia educativa para el o la estudiante, el puntaje máximo de la entrevista es 30. El puntaje final se confecciona con la sumatoria de la nota del curso (agregando 0) y el puntaje de la entrevista, el cual es requisito excluyente para formar parte del registro de estudiantes.

2) Autorizar a realizar un Llamado a Pasantías Curriculares Remuneradas para alumnos del Curso Técnico Terciario Forestal-Madera, en el marco de la Propuesta Didáctico-Productiva a ser implementada en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado, el cual estará integrado por:

Director del Polo Educativo Tecnológico, Mtro. Téc. César GONZÁLEZ.

Docente Especializado en Forestal-Madera, Ing. Agr. Alejandro OLIVERA.

Alfabetizador Laboral, Dr. Gabriel GARCÍA.

4) Las inscripciones se realizarán en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó del 15/07/19 al 26/07/19, en el horario de 13:00 a 17:00.

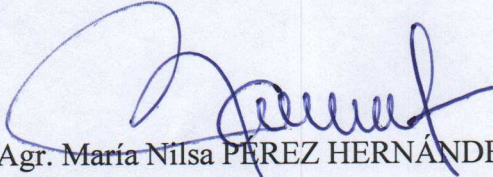
Requisitos para la participación de estudiantes:

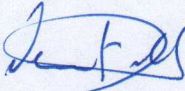
- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Presentar cédula de identidad y carné de salud vigentes.
- c) Deben cumplir con las condiciones reglamentarias para cursar en 2° año del CURSO TÉCNICO TERCIARIO Forestal-Madera.

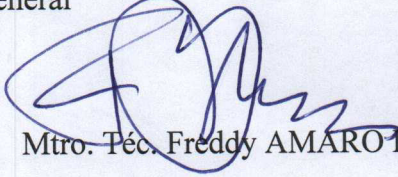


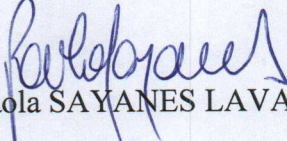
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación Terciaria, de Educación para el Agro y de Planeamiento Educativo, al Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste y al Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Pro-Secretaria

NC/kk